



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

---

---

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS**

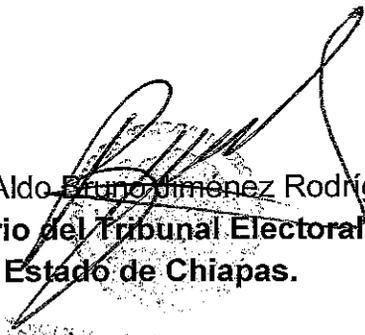
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-236/2021

Actora: Julio Ituriel Martínez

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas dieciséis de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día dieciséis del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 14:00 catorce horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FISICOS que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

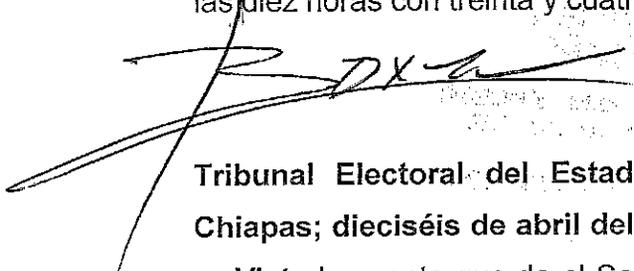
  
Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El dieciséis de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el correo electrónico recibido el día quince de abril del año en curso, a las diecinueve horas cincuenta y dos minutos y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las diez horas con treinta y cuatro minutos. Conste. -----

  
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciséis de abril del dos mil veintiuno.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el correo electrónico, recibido el día quince de abril del año en curso, a las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, a través de la cuenta [torthonerodelaviejaguardia@gmail.com](mailto:torthonerodelaviejaguardia@gmail.com), constante de una foja útil, al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XIV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el correo electrónico el día quince de abril del año en curso, a las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, a través de la cuenta [torthonerodelaviejaguardia@gmail.com](mailto:torthonerodelaviejaguardia@gmail.com), constante de una foja útil; por medio del cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito decirle y comentar de que en reforma Chiapas están pidiendo copias de credencial de ine, ay personas que dicen ser senicato amenaza no dar trabajo si no botan c morena. También ay líderes de transporte urbano que amenaza no dar concesión de transporte urbano y a sus familias. Esto está pasando en reforma Chiapas norte..."(sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante Julio Ituriel Martínez y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.*-----

--- **Segundo.** Con el asunto de cuenta, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-236/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal, y remítase el presente cuadernillo al archivo de este Tribunal, como asunto total y definitivamente concluido; previas anotaciones que se realicen en el Libro de Gobierno-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** --

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/amr.

